

DISPONE TERMINO POR NO PAGO, A LOCALES DEL  
MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA, EN EL  
PERIODO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE  
DE 2019.

RECOLETA,

26 MAR 2019

DECRETO EXENTO N° 789 /2019

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones, en calidad de Director de Atención al Contribuyente, a don Moises Andrade Ortega y dispone de subrogancia en el cargo; El Correo electrónico emitido por el Departamento de Cobros y enrolamientos, donde se detalla la nómina de permisos de comercio en la vía pública impagos, en el periodo del 1° Semestre de 2019; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de Vía Pública para confeccionar el presente decreto;

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- **PÓNGASE TERMINO**, a contar del **primer semestre de 2019**, a los permisos de uso de vía pública, específicamente locales del Mercado De Abastos Tirso De Molina, y a sus patentes municipales respectivas, las que no fueron pagadas dentro del plazo legal establecido, y que a continuación se detallan:

			MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA	
Nº	ROL	RUT	NOMBRE	UBICACION
1	2-743477	Tachado Ley 19.628	PIZARRO PALMA LUIS	TIRSO DE MOLINA 15
2	2-748450		TORRES SEVERINO ROSA	TIRSO DE MOLINA 155
3	2-746294		ALCANTARA DEL RIO SORAYA	TIRSO DE MOLINA 158
4	2-745086		ALCANTARA DEL RIO YESSICA	TIRSO DE MOLINA 160
5	2-745476		DEL RIO ALFARO JOSE	TIRSO DE MOLINA 162
6	2-743696		ALCANTARA PEROJINOWSKI CARLOS	TIRSO DE MOLINA 164
7	2-743737		GONZÁLEZ NAVARRO SANDRA	TIRSO DE MOLINA 200
8	2-745275		NAVARRO MORA FLOR MARIA	TIRSO DE MOLINA 201
9	2-743370		CANCINO MOYA LEONOR	TIRSO DE MOLINA 203
10	2-748525		GONZALEZ CONTRERAS JORGE	TIRSO DE MOLINA 218
11	2-754786		MEDEL MARTÍNEZ PAULO	TIRSO DE MOLINA 220
12	2-743401		SOZA SALAS LASTENIA	TIRSO DE MOLINA 222
13	2-743328		SOZA AGUILAR SANTIAGO	TIRSO DE MOLINA 224
14	2-743411		SEPULVEDA NEIRA JULIO	TIRSO DE MOLINA 231
15	2-743302		MANCILLA PIZARRO MARIA	TIRSO DE MOLINA 232
16	2-743439		DIAZ CID LAURA	TIRSO DE MOLINA 235
17	2-743493		MUÑOZ BRAVO JOSE RICARDO	TIRSO DE MOLINA 25
18	2-105688		CASTAÑEDA VIDAL PATRICIA	TIRSO DE MOLINA 252
19	2-743381		VIDAL LOPEZ ROSA GLADYS	TIRSO DE MOLINA 254
20	2-753563		COOPERATIVA AMEGA DE TRABAJADORES	TIRSO DE MOLINA 260
21	2-747380		CALDERÓN GUAJARDO SONIA	TIRSO DE MOLINA 280
22	2-743306		GUAJARDO BASCUR CLAUDINA	TIRSO DE MOLINA 284

23	2-743693	Tachado Ley 19.628	GONZALEZ LOPEZ IGNACIO RAUL	TIRSO DE MOLINA 285
24	2-748489		CERDA BOCANGEL JEANNETTE	TIRSO DE MOLINA 286
25	2-747382		CELIS DÍAZ MANUEL ALEXIS	TIRSO DE MOLINA 290
26	2-752734		VALDEBENITO GUTIERREZ CARLOS	TIRSO DE MOLINA 291
27	2-743735		CELIS DIAZ MARIA SOLEDAD	TIRSO DE MOLINA 292
28	2-734895		MUÑOZ MORALES MARIA SONIA	TIRSO DE MOLINA 293
29	2-748339		HERRAZ SAAVEDRA ADRIANA ISABEL	TIRSO DE MOLINA 310
30	2-754802		NAVARRETE HUMERES ALEJANDRO	TIRSO DE MOLINA 315
31	2-752354		PALMA SILVA LUIS	TIRSO DE MOLINA 333
32	2-755479		GÓMEZ OSORIO CAROLINA	TIRSO DE MOLINA 345
33	2-748561		CHANDÍA REYES ISMENIA	TIRSO DE MOLINA 347
34	2-744175		MORALES ESCOBAR GUILLERMINA	TIRSO DE MOLINA 36
35	2-748762		ALCANTARA DEL RIO RAFAEL	TIRSO DE MOLINA 37
36	2-743376		ALVEAR ARAVENA RODOLFO	TIRSO DE MOLINA 45
37	2-744778		ALVEAR VALENZUELA MIGUEL	TIRSO DE MOLINA 65
38	2-734870		ALVEAR VALENZUELA SORIANA	TIRSO DE MOLINA 67
39	2-752094		DONOSO CONTRERAS MARIBEL	TIRSO DE MOLINA 7
40	2-743405		MUNOZ MORENO RAUL	TIRSO DE MOLINA 92

2.- NOTIFIQUESE el decreto, por el Departamento de Inspección a cada contribuyente ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento del presente acto administrativo, y efectuando, posteriormente, las fiscalizaciones respectivas que avala la normativa vigente.

3.- Una vez notificado el locatario, deberá: enterar en Tesorería Municipal los montos adeudados por concepto de ocupación de BNUP; presentar comprobante de pago respecto de la deuda que mantiene en la Tesorería General de la República; presentar comprobantes de pago de los gastos de consumo de agua y electricidad; y mantener los pagos de gasto común del Mercado al día. Lo anterior, en un **plazo de 15 días corridos**, contados desde la notificación del presente Decreto, y en su defecto, desde el envío de la carta certificada correspondiente, lo que será constatado por la Dirección de Atención al Contribuyente y Administración del Mercado Tirso de Molina.

4.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional las patentes antes mencionadas.

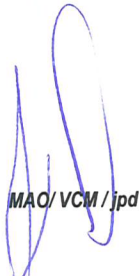
ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.  
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MAC/VCM/jpd

DISPONE TERMINO POR NO PAGO, A LOCALES DEL MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA, EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2019.

RECOLETA, 26 MAR 2019

DECRETO EXENTO N° 789 /2019

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones, en calidad de Director de Atención al Contribuyente, a don Moises Andrade Ortega y dispone de subrogancia en el cargo; El Correo electrónico emitido por el Departamento de Cobros y enrolamientos, donde se detalla la nómina de permisos de comercio en la vía pública impagos, en el periodo del 1° Semestre de 2019; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de Vía Pública para confeccionar el presente decreto;

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- **PÓNGASE TERMINO**, a contar del primer semestre de 2019, a los permisos de uso de vía pública, específicamente locales del Mercado De Abastos Tirso De Molina, y a sus patentes municipales respectivas, las que no fueron pagadas dentro del plazo legal establecido, y que a continuación se detallan:

			MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA	
Nº	ROL	RUT	NOMBRE	UBICACION
1	2-743477	Tachado Ley 19.628	PIZARRO PALMA LUIS	TIRSO DE MOLINA 15
2	2-748450		TORRES SEVERINO ROSA	TIRSO DE MOLINA 155
3	2-746294		ALCANTARA DEL RIO SORAYA	TIRSO DE MOLINA 158
4	2-745086		ALCANTARA DEL RIO YESSICA	TIRSO DE MOLINA 160
5	2-745476		DEL RIO ALFARO JOSE	TIRSO DE MOLINA 162
6	2-743696		ALCANTARA PEROJINOWSKI CARLOS	TIRSO DE MOLINA 164
7	2-743737		GONZÁLEZ NAVARRO SANDRA	TIRSO DE MOLINA 200
8	2-745275		NAVARRO MORA FLOR MARIA	TIRSO DE MOLINA 201
9	2-743370		CANCINO MOYA LEONOR	TIRSO DE MOLINA 203
10	2-748525		GONZALEZ CONTRERAS JORGE	TIRSO DE MOLINA 218
11	2-754786		MEDEL MARTÍNEZ PAULO	TIRSO DE MOLINA 220
12	2-743401		SOZA SALAS LASTENIA	TIRSO DE MOLINA 222
13	2-743328		SOZA AGUILAR SANTIAGO	TIRSO DE MOLINA 224
14	2-743411		SEPULVEDA NEIRA JULIO	TIRSO DE MOLINA 231
15	2-743302		MANCILLA PIZARRO MARIA	TIRSO DE MOLINA 232
16	2-743439		DIAZ CID LAURA	TIRSO DE MOLINA 235
17	2-743493		MUÑOZ BRAVO JOSE RICARDO	TIRSO DE MOLINA 25
18	2-105688		CASTAÑEDA VIDAL PATRICIA	TIRSO DE MOLINA 252
19	2-743381		VIDAL LOPEZ ROSA GLADYS	TIRSO DE MOLINA 254
20	2-753563		COOPERATIVA AMEGA DE TRABAJADORES	TIRSO DE MOLINA 260
21	2-747380		CALDERÓN GUAJARDO SONIA	TIRSO DE MOLINA 280
22	2-743306		GUAJARDO BASCUR CLAUDINA	TIRSO DE MOLINA 284

23	2-743693	Tachado Ley 19.628	GONZALEZ LOPEZ IGNACIO RAUL	TIRSO DE MOLINA 285
24	2-748489		CERDA BOCANGEL JEANNETTE	TIRSO DE MOLINA 286
25	2-747382		CELIS DÍAZ MANUEL ALEXIS	TIRSO DE MOLINA 290
26	2-752734		VALDEBENITO GUTIERREZ CARLOS	TIRSO DE MOLINA 291
27	2-743735		CELIS DIAZ MARIA SOLEDAD	TIRSO DE MOLINA 292
28	2-734895		MUÑOZ MORALES MARIA SONIA	TIRSO DE MOLINA 293
29	2-748339		HERRAZ SAAVEDRA ADRIANA ISABEL	TIRSO DE MOLINA 310
30	2-754802		NAVARRETE HUMERES ALEJANDRO	TIRSO DE MOLINA 315
31	2-752354		PALMA SILVA LUIS	TIRSO DE MOLINA 333
32	2-755479		GÓMEZ OSORIO CAROLINA	TIRSO DE MOLINA 345
33	2-748561		CHANDÍA REYES ISMENIA	TIRSO DE MOLINA 347
34	2-744175		MORALES ESCOBAR GUILLERMINA	TIRSO DE MOLINA 36
35	2-748762		ALCANTARA DEL RIO RAFAEL	TIRSO DE MOLINA 37
36	2-743376		ALVEAR ARAVENA RODOLFO	TIRSO DE MOLINA 45
37	2-744778		ALVEAR VALENZUELA MIGUEL	TIRSO DE MOLINA 65
38	2-734870		ALVEAR VALENZUELA SORIANA	TIRSO DE MOLINA 67
39	2-752094		DONOSO CONTRERAS MARIBEL	TIRSO DE MOLINA 7
40	2-743405		MUNOZ MORENO RAUL	TIRSO DE MOLINA 92

2.- NOTIFIQUESE el decreto, por el Departamento de Inspección a cada contribuyente ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento del presente acto administrativo, y efectuando, posteriormente, las fiscalizaciones respectivas que avala la normativa vigente.

3.- Una vez notificado el locatario, deberá: enterar en Tesorería Municipal los montos adeudados por concepto de ocupación de BNUP; presentar comprobante de pago respecto de la deuda que mantiene en la Tesorería General de la República; presentar comprobantes de pago de los gastos de consumo de agua y electricidad; y mantener los pagos de gasto común del Mercado al día. Lo anterior, en un **plazo de 15 días corridos**, contados desde la notificación del presente Decreto, y en su defecto, desde el envío de la carta certificada correspondiente, lo que será constatado por la Dirección de Atención al Contribuyente y Administración del Mercado Tirso de Molina.

4.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional las patentes antes mencionadas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

*MAO/VCM / jpd*

TRANSCRITO - D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública- Inspección - Interesado